

¿Cómo manejar los lixiviados?

LA CÁTEDRA Unesco en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH) de la Universidad Piloto de Colombia participará con una master class en "Gestión social e innovativa para el manejo de lixiviados", en el 67° Congreso Internacional en Agua, Saneamiento, Ambiente y Energías Renovables que tendrá lugar los días 5, 6 y 7 de junio en Cartagena, Colombia.

Este evento es considerado como el más grande e importante en estos temas, en toda Iberoamérica y se espera una participación de cerca de 3000 asistentes que podrán interactuar con representantes del gobierno, empresas de servicios públicos, industrias y sector privado. Adicional a las conferencias magistrales, la muestra comercial compuesta de 100 stands y los master class certificados, se desarrollarán mesas de diálogo sectoriales, paneles de discusión y ruedas de negocio que abren un enorme abanico de oportunidades.

El congreso tiene el apoyo de los ministerios de Vivienda, de Ambiente y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial, la International Water Association y la Water Environment Federation (WEF), entre otras instituciones. Entre los países aliados, están: Canadá, Países Bajos, Corea, Estados Unidos e Israel.

Todos los inscritos podrán participar en las 3 sesiones de mesas de negocios divididas en empresas de ingeniería; empresas de servicios públicos domiciliarios; regiones, ciudades y municipios; empresas consultoras; y empresas de suministros industriales. Así mismo, la agenda académica tendrá como ejes temáticos serán: tratamiento de agua y productividad; transición energética y ecotecnologías; carbono neutro y cambio climático; políticas públicas y normativas técnicas; y economía circular y gestión de residuos.

La Universidad Piloto de Colombia, comprometida con el desarrollo de tecnologías y de innovación social para la gestión urbana y de los territorios, acompaña a la Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (Acodal) en la realización de su congreso a través de su cátedra Unesco en Gestión Hídrica, fortaleciendo la educación en torno a la sostenibilidad, la divulgación de conocimiento técnico y científico para formación y fortalecimiento de capacidades locales.

Inclusión financiera: clave para igualar oportunidades en educación

Según un informe de la OCDE, en Colombia las personas tardarían 11 generaciones para superar la pobreza

LA BÚSQUEDA de alternativas educativas igualitarias en Colombia ha conllevado a una reflexión exhaustiva sobre la importancia de la inclusión financiera como un elemento crucial para un mejor acceso a la educación superior.

Considerando a la educación como la principal herramienta para el desarrollo, el acceso a la misma toma suma relevancia en un país como el nuestro donde según un informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), se tarda 11 generaciones para superar la pobreza.

Es por eso que el último estudio de Situación Social presentado por BBVA Research refleja datos contundentes: en Colombia la pobreza tiende a aumentar en las personas que mantienen un nivel menor de inclusión financiera. Esto impacta a los más jóvenes, entre 18 y 40 años y en las mujeres que tienen un acceso a productos financieros del 88,5% en comparación con el 95,3% de los hombres.

Y es que, con el contexto de la inequidad en la educación en el país, Matias Cohen CEO de la fintech Flevo, considera que aún existen una serie de obstáculos que reducen el acceso a la educación superior para muchos jóvenes. "Entre estas dificultades se presentan las barreras económicas, como el costo de las matrículas y los gastos asociados con la vida universitaria. Debemos trabajar en pos de brindar soluciones a quienes hoy no tienen oportunidades. Es la forma más directa de generar un impacto positivo en la sociedad y garantizar un futuro con mayor desarrollo", comentó.

En relación a lo anterior, es importante remarcar los resultados del análisis del índice de inclusión financiera (IIF) elaborado por Credicorp. Por un lado, refleja que los jóvenes entre 18 y 25 años tienen un nivel de inclusión financiera notablemente más alto que el resto de los segmentos. Por el otro, dicho informe también confirma la correlación que existe entre la educación, el desarrollo profesional, y el acceso a productos y servicios financieros. Resalta una clara diferencia estadística entre las posibilidades y oportunidades a las que puede acceder una persona con estudios de posgrado, versus otras con menores títulos académicos.



De esa forma, ante los desafíos para financiar y disminuir la brecha en educación, emergen nuevas soluciones (más allá de las becas universitarias y subvenciones, hasta programas de trabajo-estudio y financiamiento colectivo). Hoy estamos viendo cómo se abre paso las nuevas fintec orientadas a mejorar el acceso a la educación, como Flevo, que nació como una opción para ofrecer créditos más accesibles y flexibles, comenzando desde tasas sin interés, sin necesidad de codeudor obligatorio, y sin costos ocultos. Diseñado para facilitar y promover los estudios, brindando una opción más alcanzable y flexible para costear la educación. Incluso para aquellos estratos medios y bajos los cuales cuentan con más dificultades para conseguir créditos.

Así mismo, el CEO de Flevo, añade, que impulsar la participación financiera no solo fomenta la educación, sino que también contribuye al camino que cierra la brecha de inequidades económicas y sociales en Colombia. "Al brindar más servicios financieros a los estratos más bajos, se abre la posibilidad de educarse, mejorar los ingresos y es que invertir en uno mismo, promueve el ascenso social y el desarrollo sostenible en el país".

Finalmente, es importante mencionar que, según datos del Ministerio de Educación sólo cuatro de cada diez bachilleres continúan sus estudios, y únicamente dos acceden a instituciones de calidad, representando el 20%. Además, que durante el reciente Congreso "Los Futuros de la Edu-

LA POBREZA tiende a aumentar en las personas más jóvenes, entre 18 y 40 años, quienes mantienen un nivel menor de inclusión financiera.

cación Superior" organizado por la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) en Barranquilla (Atlántico), se recalco que el 46% de la población colombiana aún no tiene acceso a la educación universitaria, cifras que hacen un llamado a qué desde todos los frentes se siga invirtiendo más en este sector que es fundamental para contar con una sociedad más preparada, menos pobre y a la vanguardia de otras naciones que cuentan con una mejor calidad de vida.



Departamento Nacional de Planeación - DNP

EDICTO NOTIFICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO OAJ-GAJ - 20223240000339

POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Notificación de la parte resolutoria del Mandamiento de Pago emitido por este Departamento Administrativo el día 14 de marzo de 2022 mediante Radicado No 20223240000339, proferido en contra del señor WALTER HERNANDO QUINONEZ CASTILLO identificado con C.C. No. 5.290.023, con ocasión de la multa impuesta mediante Resolución 0037 del 09 de enero de 2020, y de la cual se libró Mandamiento de Pago por valor de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$27.493.451), a favor del Sistema General de Regalías.

Esto con el fin de efectuar la NOTIFICACIÓN POR AVISO a los herederos del deudor y a los deudores solidarios del señor WALTER HERNANDO QUINONEZ CASTILLO según lo dispuesto en el Artículo 826 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta la constancia emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, donde se evidencia la cancelación de la cédula de ciudadanía por muerte del deudor, según registro de defunción del 11 de enero de 2022.

PRIMERO. - LIBRAR ORDEN DE PAGO por vía administrativa coactiva a favor de la NACIÓN- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN y a cargo del señor WALTER HERNANDO QUINONES CASTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.290.023, por el valor de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$27.493.451), por el concepto señalado en la parte motiva, más los intereses moratorios que se generen desde que las obligaciones se hicieron exigibles y hasta cuando se realice la cancelación total, más los gastos y costas del proceso.

SEGUNDO. NOTIFICAR el presente mandamiento, al señor WALTER HERNANDO QUINONES CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía 5.290.023, mediante mensaje de datos como mecanismo principal al correo electrónico walterquinones196@gmail.com. El término empezará a contarse cuando se emita el acuse de recibido o se pueda constatar el acceso del destinatario al mensaje, no sin antes indicar, que como autoridad administrativa de su obligación dar estricto cumplimiento a lo estipulado en el artículo 61 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 14, de la ley 2080 de 2021.

De no poderse realizar la notificación o comunicación de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 826 del Estatuto Tributario, previa citación a la Barrio Paraiso, Calle 13, Magüi Payan-Narifo, para surtir la notificación personal dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. Si vencido dicho plazo no comparece, el presente mandamiento se notificará por correo certificado y, en caso de ser devuelta por la empresa de correos, la notificación se realizará conforme al artículo 568 ibidem modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012.

TERCERO. - Advertir al señor WALTER HERNANDO QUINONES CASTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.290.023 que, contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 833-1 del Estatuto Tributario. No obstante, a partir del día siguiente a la notificación del presente mandamiento, el deudor dispone de quince (15) días para cancelar el monto de las sumas adeudadas junto con sus respectivos intereses o para proponer excepciones contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario.

SEGUNDO AVISO DE CINCO - Mayo 14 de 2024